

Así como en el año los superfluos y para la referida sa-
tisfacción se saque copia autorizada y entregue al señor co-
regidor.

En este Ayuntamiento se ha visto abax el memorial dado
por Felipe Tudela por el que expresa que hallándose poseedor
de una labor de tierras en el partido de las señas de Vezas
y Lamba del Puerto antiguo de la ay. de Vezas y tierra
Montuosa de atochar propio de esta Cuid. Linde el suro dho
herederos de D. Amaro Lopez Presbítero que fue de ella
por medio dha y los de D. Joseph de Cueta Porre de Leon
por Sebante que sus aguas vertientes concurren ala Lam-
bla que llaman de la matapollera y para empujar de su la-
bor pide y suplica a esta Cuid. le haga gracia y merced de
dho pedazo de tierra montuoso que esta pronto a entregar
por Cuenta de las Noturas que en el haga a los propios
y Rentas de esta Cuid. trescientos xx vellon, y por el Informe
hecho por el señor D. Alphonso Joseph fern. osorio Regidor
a quien se nombra Comisario para este efecto por decreto
de trece del Corriente consta que habiendo hecho comparecer
ante si a las Personas Confinantes con dho pedazo de tierra
montuoso con sus respectivos instrumentos de Perpetuidad
habéndoles hecho presente la merced que de el pise se le
haga el dho Felipe Tudela de todo resulta no causar per-
juicio alguno; y de todo Inteligenciada esta Cuid. usando de sus
Privilegios. Acordo hacer gracia y merced del dho pedazo
de tierra montuoso de atochar vax los linderos que que-
dan expresados con la limitación de que solo en el pueda
romper treinta fanegas que esto que le es facultativo a
esta Cuid. pues si labrare mas a a quedan a beneficio de ella
para disponer a su voluntad, y por cuenta de los dños de
Noturas a a entregar de pronto como lo espere el dho Phi-
pe Tudela los trescientos xx q espere lo que se pongan en
arca tomando el correspond. resguardo y dha merced se le hace
al suro dho sin perjuicio de tercero que en si dho tenga y
dho memorial con el referido Informe se ponga en este
libro Capítular y a todo se le de testimonio para que le
sirva de título de perpetuidad y guarda de su derecho.
El Señor Onfcoo Martin Regidor y Comisario a Alardes

